



Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Sr. Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Cáceres, a 24 de marzo de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

• • •

ANUNCIO de 24 de marzo de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Francisco Javier Pernía Begines. (2008081068)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Francisco Javier Pernía Begines.

Último domicilio conocido: C/ Cura Diamantino, 9. Dos Hermanas (Sevilla).

Expediente N.º: 460/2007.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3). ("Las que, en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como faltas graves o muy graves").

Normativa Infringida:

- Real Decreto 2507/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración y comercialización de masas fritas (BOE nº 225, de 20 de septiembre): art. 6 (en relación con el artículo 5.4 y 5.6).
- Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4, Anexo II, Capítulo III, 2 puntos a) y h), Capítulo IX apartado 3.

Sanción: 300 euros.



Plazo de interposición de alegaciones, diez días, contados a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 24 de marzo de 2008. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Consolidación de varios tramos de la muralla de la Alcazaba de Mérida". Expte.: OB072PA17038. (2008060838)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Servicio de Obras y Proyectos).
- c) Número de expediente: OB072PA17038.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Consolidación de varios tramos de la Muralla de la Alcazaba de Mérida.
- c) Lote: no procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 7, de 11/01/08.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 999.999,03 € (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 24/03/08.
- b) Contratista: Resgal.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 958.999,07 euros.

Mérida, a 24 de marzo de 2008. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.